MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1235.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" AD REFERÉNDUM ID Nº 353.180, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 11 de diciembre de 2018

VISTO: El Memorándum Nº 217 de fecha 11 de diciembre de 2018, de la Dirección de Contrataciones, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, con el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" Ad Referéndum ID Nº 353.180; y

CONSIDERANDO: Los antecedentes relacionados al llamado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" Ad Referéndum ID Nº 353.180, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" Ad Referéndum ID Nº 353.180, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" Ad Referéndum ID Nº 353.180, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado sus ofertas las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DATALAB S.A., OFFICE COMPU S.A., SANRI S.A., INFOSYSTEMS, PARASOFT S.R.L., BIOS INFORMÁTICA y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 11 de diciembre de 2018, de conformidad a lo previsto en el Articulo 64 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la presente adjudicación se realiza en carácter Ad-Referéndum de Reprogramación Presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación del Presupuesto del Ejercicio 2018. La suscripción del Contrato estará sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria de conformidad a lo establecido en el Artículo 308 del Anexo A del Decreto N 8.452/2018, que reglamenta el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018. La no aprobación de la reprogramación presupuestaria será causal de revocación de la adjudicación no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1235

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" AD REFERÉNDUM ID Nº 353.180, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido el Dictamen Jurídico Nº 675 de fecha 11 de diciembre de 2018, manifestando que no opone reparos a la promulgación de la Resolución correspondiente.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" Ad Referéndum ID Nº 353.180, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., en el Ítem 1, por un monto total de Gs 114.058.368 (Guaraníes ciento catorce millones cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho); a la firma PARASOFT S.R.L., en los Ítem 2 y 4, por un monto total de Gs 52.914.600 (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos catorce mil seiscientos) y a la firma DATALAB S.A. en el Ítem 3 por un monto total de Gs 45.523.200 (Guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos veintitrés mil doscientos), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Firma Adjudicada	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incl)	Precio Total (Iva incl.)
1	Computadora Tipo 2 - Intermedia	Master Soft Paraguay S.R.L.	18	MSP TECH	Paraguay	6.336.576	114.058.368
2	Notebook Tipo 2 - Intermedia	Parasoft S.R.L.	8	DELL	EE.UU.	5.925.000	47.400.000
3	Escaner	Datalab S.A.	8	KODAK ALARIS	EE.UU.	5.690.400	45.523.200
4	UPS	Parasoft S.R.L.	3	APOLLO	Taiwán	1.838.200	5.514.600

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1235.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" AD REFERÉNDUM ID Nº 353.180, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 2º. Disponer que el Contrato podrá ser suscrito .por las partes una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestaria efectiva en el Sub Grupo de Gasto 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación del Presupuesto del Ejercicio 2018. La no aprobación de la reprogramación presupuestaria será causal de revocación de la presente adjudicación no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección de Informática.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción final de los bienes.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los bienes, y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

LRCC/MAS/gb